

# **PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CALVILLO AGUASCALIENTES 2024-2027.**



**COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA  
DE CALVILLO, AGUASCALIENTES.**

## **I. PRESENTACIÓN.**

En los últimos años, los fenómenos naturales y antropogénicos en el Municipio de Calvillo Ags., han causado daños con un importante costo económico y en vidas humanas. Es por ello que el tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia en la agenda de la protección civil, reconociendo que es imprescindible establecer estrategias y programas enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres. En ese contexto es indispensable invertir más esfuerzo y recursos para lo más pronto posible de una política fundamentalmente reactiva a una de carácter preventivo. Este cambio de política, en la presente administración Municipal, será el factor determinante para garantizar una sociedad más preparada y segura, y un Municipio menos vulnerable frente a los fenómenos naturales y antropogénicos, que han generado en ocasiones desastres de gran impacto.

Aunque la prevención, vista como inversión de mediano y largo plazo tiene por supuesto un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación costo-beneficio, siendo este principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.

La estrategia de la prevención, establece tres pasos fundamentales:

Primero. Conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos, mediante el estudio y conocimiento de los fenómenos, que nos permitan saber, dónde, cuándo y cómo nos afectan.

Segundo. Identificar y establecer a nivel estatal, regional, municipal e incluso comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo, como el producto del peligro (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado).

Tercero. Basado en los pasos anteriores, diseñar programas y acciones para mitigar y reducir estos riesgos ante la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de la contingencia. Establecer y alcanzar las tres acciones anteriores, son las tareas fundamentales de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

## **II. INTRODUCCIÓN.**

El municipio, tiene la obligación, de proteger la vida, la libertad, las posesiones y derechos de todos los ciudadanos. Así, conservar y proteger a la sociedad, constituye la primera tarea en que ha de ocuparse. De ahí se deriva la protección a los ciudadanos

frente a los peligros y riesgos de desórdenes o trastornos provenientes de elementos, agentes o fenómenos, naturales y humanos, que puedan dar lugar a desastres, con la trágica e irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

El desastre se puede definir como al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada; de ahí la importancia de contar con procedimientos ágiles de actuación por parte de protección civil.

El presente Plan Municipal de Protección Civil se elabora con el fin de dar a conocer y establecer los lineamientos de OPERACIÓN Y COORDINACION con todas las Dependencias e Instituciones de los Tres Órdenes de Gobierno y con los Sectores Privado y Social. Buscando con ello la participación conjunta de Recursos Humanos y Materiales con que cuenta cada una de las Instituciones para prevenir y responder ante los desastres, accidentes y cualquier otra situación de riesgo o peligro que pueda presentarse dentro del Territorio Municipal o en sus colindancias con los municipios del nuestro Estado.

Este documento es el instrumento rector de las acciones en materia de Protección Civil a desarrollarse en el Municipio de Calvillo, encausa el esfuerzo de la Administración Pública Municipal y la sociedad en conjunto, para alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad de la población.

Uno de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal Calvillo 2024-2027, es mostrar el interés de la Administración Municipal por la población que es el de garantizar que todos los ciudadanos vivan en un entorno que les otorgue seguridad integral en su vida cotidiana y donde la prevención y el respeto por la cultura de la legalidad sean elementos fundamentales en la convivencia armónica de la sociedad que avalen las medidas y acciones destinadas a la gestión integral de riesgos, auxilio y recuperación ante la eventualidad de un desastre.

### **III. MARCO LEGAL**

El sustento normativo para la creación del Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027, se basa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción XXIX-I que establece las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, coordinarán sus acciones en materia de Protección Civil.

En la Ley General de Protección Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley General de Protección Civil. que establece la manera de cómo intervendrán los Estados y municipios en esta materia.

La Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial en fecha 8 de Julio del 2013, y sus reformas, comprendiendo los siguientes artículos:

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado:

I.- Elaborar y publicar el Programa Estatal, conforme las disposiciones de esta Ley y las normas en materia de planeación;

II.- Ejecutar las acciones previstas en el Programa Estatal;

XXI.- Celebrar convenios cuando así se requiera con los Municipios, entidades Federativas o con la Federación, que apoyen los objetivos y finalidades del sistema Nacional, los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil;

XXII.- Promover la Coordinación de las Dependencias y Organismos Públicos Estatales y Municipales, para hacer efectivas las disposiciones en materia de Protección Civil, expresadas en los Programas respectivos;

XXVI.- Apoyar y asesorar a los Municipios que lo soliciten, en la integración de los sistemas municipales de Protección Civil y en la elaboración de sus programas;

XXI.- Promover la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión de los programas Estatales de Protección Civil

ARTICULO 11.- Son atribuciones de las Administraciones Municipales:

I.-Integral el sistema Municipal de Protección Civil,

II.- Aprobar, publicar y ejecutar el programa Municipal de Protección Civil y los programas Institucionales que se deriven del mismo;

III.- Participar en el sistema Estatal de Protección Civil y asegurar la congruencia de los programas Municipales con el programa Estatal de Protección civil, haciendo las propuestas que estimen pertinentes;

V.- Celebrar convenios con los Gobiernos Federal y Estatal que apoyen los objetivos y finalidades de los sistemas de Protección Civil;

VI.- Coordinarse y asociarse con otros municipios de la entidad y el Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal para el cumplimiento de los Programas;

VII.- Instrumentar sus programas en coordinación con el Consejo Municipal y Estatal de Protección Civil;

ARTÍCULO 23.- El Consejo Estatal como órgano de planeación, coordinación y concentración del Sistema Estatal de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, difundir, ejecutar y evaluar el programa Estatal de Protección Civil;

IV.- Convocar y coordinar, con pleno respeto a sus respectivas atribuciones, la participación de las Dependencias Municipales y Federales establecidas en la entidad;

VII.- Asesorar y apoyar, en su caso, la integración de los sistemas Municipales

ARTÍCULO 36.- Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil, ejecutar los programas de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, desarrollando las siguientes funciones:

I.- Elaborar el proyecto de Programa Estatal de Protección y presentarlo a consideración del Consejo Estatal y en su caso, las propuestas para su modificación;

IV.- Establecer y ejecutar los subprogramas, básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;

XIII.- En el ámbito de su competencia practicar inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatales en materia de protección civil;

XVII.- Las demás que dispongan los reglamentos, programas, convenios y demás normatividad aplicable en materia de Protección Civil.

ARTÍCULO 39.- En cada uno de los Municipios del Estado se conformará el sistema Municipal de Protección Civil.

Para efecto de establecer plena coordinación tanto en el aspecto preventivo como operativo es indispensable informar a la Coordinación de manera trimestral el desarrollo de las actividades de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

ARTÍCULO 40.- Los reglamentos que establezcan la organización y regulen la operación de los sistemas Municipales de Protección Civil serán expedidos por cada Ayuntamiento, de acuerdo a la disponibilidad de recursos Humanos, materiales y Financieros, así como la probabilidad de riesgos y desastres, incorporando a su organización a los sectores representativos del municipio tomando como referencia las bases que establecen esta Ley para integrar el Consejo y la Coordinación.

ARTÍCULO 41.- El Consejo Municipal de Protección Civil estudiara la forma para prevenir los posibles desastres y aminorar sus daños en cada una de sus comunidades.

En caso de detectar un riesgo cuya magnitud pudiera rebasar sus propias posibilidades de respuesta deberán hacerlo del conocimiento de la Coordinación con el objeto de que estudie la situación y se propongan medidas preventivas que puedan aplicarse con la aprobación del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 54.- Los Programas Estatales y Municipales de Protección Civil, así como los subprogramas, programas institucionales, específicos y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán y ejecutarán conforma a las normas generales vigente en planeación y las disposiciones específicas de esta Ley.

ARTÍCULO 55.- El Programa Estatal de Protección Civil integra el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores públicos, privados y sociales en materia de protección civil, aplicables a nivel estatal.

Los programas municipales integrarán las políticas, estrategias y lineamientos específicos de protección civil aplicables en el territorio de un municipio determinado en la Entidad.

ARTÍCULO 56.- La Coordinación Estatal de Protección Civil formulará el proyecto de Programa Estatal y lo someterá a consideración del Consejo Estatal en términos de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado.

ARTÍCULO 57.- La Coordinación Municipal de Protección Civil elaborará los proyectos de los programas municipales, que se someterán a la aprobación del Consejo Municipal en términos de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado.

ARTÍCULO 58.- En el Programa Estatal y los programas municipales, se desarrollan en los siguientes subprogramas:

I.- De Prevención; II.-

De Auxilio;

III.- De Recuperación.

Los Subprogramas deberán contemplar los fenómenos perturbadores según su origen

en: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario- ecológico y socio-organizativos.

ARTÍCULO 59.- El Subprograma de Prevención agrupará las acciones de protección civil tendientes a evitar o mitigar los efectos, o bien a disminuir la realización de hechos de alto riesgo, siniestro o desastre; y promover el desarrollo de la cultura de protección civil en la comunidad.

ARTÍCULO 60.- El subprograma de prevención deberá establecer los siguientes elementos operativos del Sistema Estatal, para responder en condiciones de alto riesgo, siniestro o desastre;

I.- Los estudios, investigaciones y proyectos de protección civil a ser realizados; II.-

Los criterios para integrar Atlas de Riesgos;

III.- Los lineamientos para el funcionamiento y prestación de los distintos servicios públicos que deben ofrecerse a la población.

IV.- Las acciones que la Coordinación de Protección Civil deberá ejecutar para proteger a las personas y sus bienes;

V.- Los criterios para promover la participación social y la capacitación y aplicación de los recursos que aportan los sectores público, privado y social;

VI.- El inventario de recursos humanos, materiales y financieros disponibles; VII.- Las previsiones para organizar albergues y vivienda emergente;

VIII.- Los lineamientos para la elaboración de los manuales de capacitación; IX.- La política de comunicación social; y

X.- Los criterios y bases para realización de simulacros.

ARTÍCULO 61.- El subprograma de auxilio integrará las acciones previstas a fin de rescatar y salvaguardar, en casos de alto riesgo, siniestro o desastre la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, contemplando como mínimo las siguientes acciones:

I.- Las acciones que desarrollarán las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal o Municipal;

II.- Los mecanismos de concentración y coordinación con los sectores social y privado;

III.- Los medios de coordinación con los grupos de voluntarios; y IV.-

La política de Comunicación Social.

ARTÍCULO 62.- El Subprograma de Recuperación determinará las estrategias necesarias para la recuperación de la normalidad una vez ocurrido el siniestro o desastre.

ARTÍCULO 63.- Los programas operativos anuales precisarán las acciones a desarrollar por las áreas de protección civil para el período correspondiente, a fin de integrar el presupuesto de estas dependencias, conforme las disposiciones en materia de planeación y las bases de control presupuestal.

ARTÍCULO 64.- Los Programas Específicos precisarán las acciones de protección a cargo de la unidad interna que se establezcan en las dependencias, organismos, empresas o entidades de servicio y centros educativos que lo requieran, de conformidad con sus actividades y por la afluencia de personas que concurren o habitan en las edificaciones que administren, conforme a lo previsto en el artículo 5° de esta ley.

ARTÍCULO 65.- Los programas previstos en este capítulo, tendrán la vigencia que se determine en cada caso, cuando no se establezca un término de vigencia, el programa se mantendrá en vigor hasta que sea modificado, sustituido o cancelado, conforme las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

En el Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes, se tiene su fundamento en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1167, el presente título tiene por objeto organizar y regular el sistema Municipal de Protección Civil con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el Marco de los Objetivos Nacionales, Estatales y de acuerdo al interés general del Municipio

ARTÍCULO 1172.- Compete al Consejo de Protección Civil, ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Municipal, desarrollando las funciones siguientes:

I.- Elaborar el Proyecto del Programa Municipal de Protección y presentarlo a consideración del Consejo Municipal y en su caso las propuestas para su modificación;

II.- Elaborar el Proyecto del Programa Operativo anual y presentarlo al Consejo Municipal para su aprobación;

ARTÍCULO 1182.- El Programa Municipal de Protección Civil, desarrollara los subprogramas siguientes:

I.- De prevención,

II.- De auxilio y

III.- De Restablecimiento.

ARTÍCULO 1189.- La Coordinación que establezca el Sistema Nacional, el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales, tendrá por objeto precisar:

I.- Las Acciones que corresponde a cada sistema para entender los riesgos específicos que se presenten en el Municipio, relacionado con sus bienes y actividades;

III.- Los medios que permitan identificar, registrar y controlar las actividades peligrosas que se desarrollen en la entidad, bajo la regulación federal; y

IV.- Los medios de comunicación entre los órganos operativos, para coordinar acciones en caso de alto riesgo, siniestro o desastre.

## IV. DIAGNOSTICO

### ANTECEDENTES

El Estado de Aguascalientes se localiza en la parte central de la República Mexicana, entre los meridianos 101°53' y 102°52' de longitud oeste y los paralelos 22°27' y 21°28' de latitud norte, colindando al sureste con el Estado de Jalisco y al norte con el Estado de Zacatecas. Ocupa una superficie de 5,680 km<sup>2</sup> y está dividido en 11 Municipios: Aguascalientes, Asientos, **Calvillo**, Cosío, Jesús María, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá

El Municipio de Calvillo se localiza en la parte oeste del Estado de Aguascalientes Limita al norte con el municipio de San José de Gracia y el Estado de Zacatecas; al sur con los Estados de Jalisco y Zacatecas; al este con los municipios de Jesús María y Aguascalientes; y al poniente con el Estado de Zacatecas. Se dividen en 156 localidades, que en conjunto con la cabecera municipal agrupan una población de 26,656 habitantes. Entre cabecera municipal y delegación Ojocaliente se constituye un 49.2% del total municipal. Las localidades del Cuervero, La Panadera, El Chiquihuitero, San Tadeo, La

Labor, Malpaso y Jaltiche de arriba, no alcanzan el umbral de localidad urbana, pero representan una importante labor como localidades de apoyo dentro del sistema Municipal de centros de Población, toda vez que concentran elementos como escuelas básicas, casas de salud e instalaciones deportivas que brindan la cobertura al resto de localidades rurales de todo el municipio.

## LOCALIZACIÓN

El municipio de Calvillo se localiza en las coordenadas 102° 43´ de longitud oeste, 21° 51´ de latitud norte, a una altura de 1,630 metros sobre el nivel del mar.

## EXTENSIÓN

Cuenta con una superficie de 914.9 kilómetros cuadrados, representando el 16.3% del territorio del Estado. De acuerdo al Decreto No. 185 para límites intermunicipales y del marco Geo estadístico 2010.

## OROGRAFÍA

Nuestro municipio se encuentra dentro de la provincia de la Sierra Madre Occidental, tiene una orografía que se caracteriza básicamente por contar con zonas accidentadas que cubren el 60% de su extensión. Las zonas semiplanas representan el 30% y el 10% restante corresponde a zonas planas que constituyen el Valle de Calvillo.

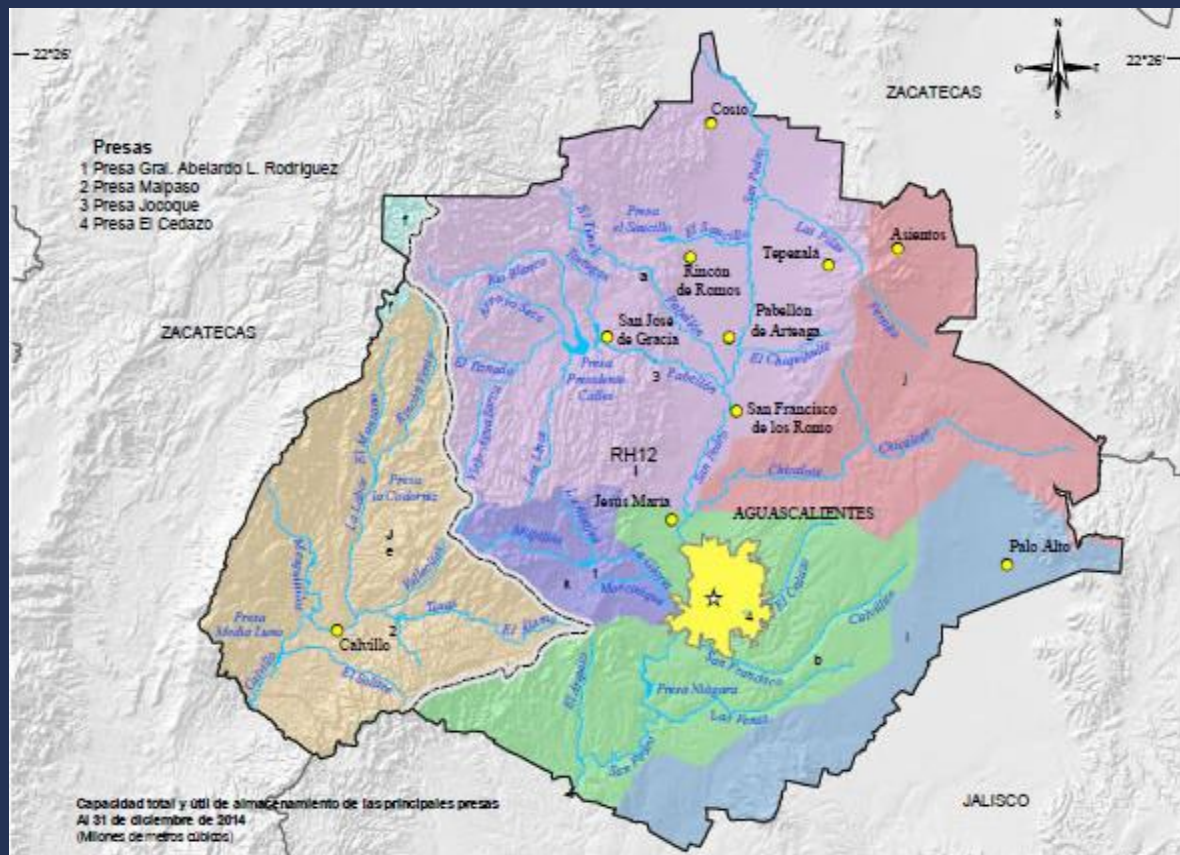


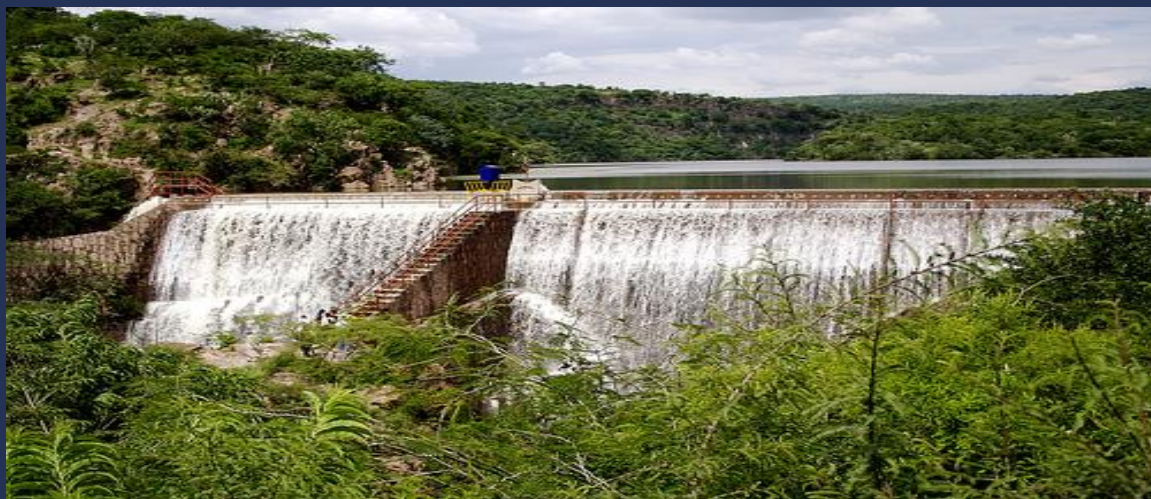
## HIDROGRAFÍA

Los recursos hidrológicos del municipio son:

1. Básicamente los ríos La Labor, Calvillo y Santos. Y Los arroyos de caudal que existen solo en épocas de lluvias como: Ojo Caliente, los Huenchos, las Cabras, las Moras, Los Mesquitillos y el Roble.

Las presas existentes son: La Codorniz, la Ordeña Vieja, Peña Blanca, Media Luna, Malpaso, Cerro Blanco, El Pajarito, el Taray, los Alisios, los Alamitos, Ojo Caliente, los Adobes, Vázquez, Cebolletas y la Adobera. Así como Los bordos son: Presa de la Serna; del Manantial de Ojo Caliente y corrientes subterráneas de los que se extrae agua para la irrigación y uso doméstico a través de la perforación de pozos profundos.





## CLIMA

El clima predominante en el Municipio es semicálido, con una temperatura media anual entre los 18° C 22° C 30° C 40° C y 42° C entre los meses de abril, mayo, junio y agosto se registra la más alta temperatura. La precipitación pluvial es de 660 milímetros. El promedio de heladas al año es de 30 días. Los vientos dominantes son alisios en dirección suroeste-noroeste durante el verano y parte del otoño.



## PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora: Gracias a su excelente ubicación geográfica tiene una vegetación variada y abundante: chaparral, matorral, subtropical, pastizal natural inducido, bosque de encina, reserva forestal de roble, álamo, cedro y pino.

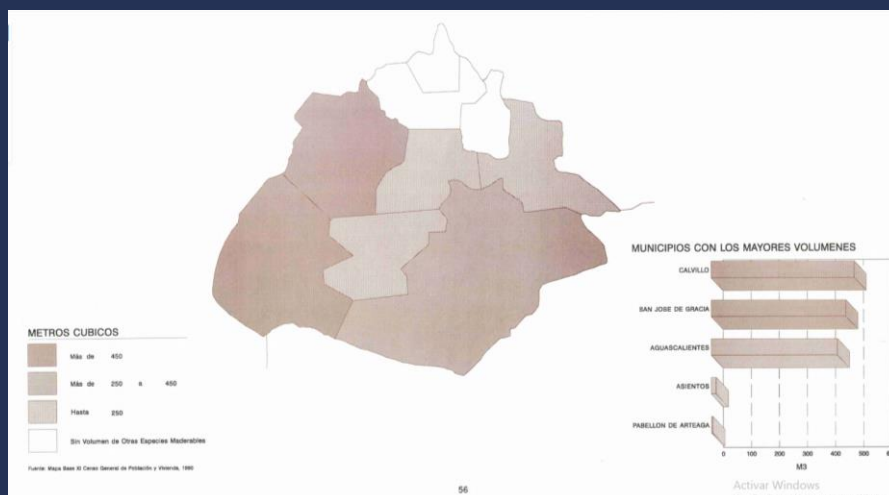


Fauna: Cuenta con una gran variedad de fauna, formada principalmente por venado cola blanca, lobo, puma, coyote, gato montés, jabalí, zorro, liebre, conejo, tejón, y distintas variedades de aves.



a. Producción Agropecuaria y forestal maderable.

El Municipio está constituido por terrenos de la edad cenozoica, período terciario, compuestos por regosol, feozem, luvisol, litogol y planasol, de los cuales la mayor parte son para uso forestal comercial en especies maderables y forestal de consumo doméstico, así como de uso agropecuario.



La mayor superficie del Municipio es de pequeña propiedad y algunas áreas de régimen ejidal.

Durante el año agrícola 2011 la producción agropecuaria del Municipio de Calvillo fue en su mayoría de guayaba con 94 661 toneladas seguida de los pastos con 8 006 toneladas, y de jitomate con una producción de 2 303 toneladas.

En cuanto a la producción de carne la producción principal fue de bovino con 2 817 toneladas los porcinos con 159 toneladas los ovinos con 24 toneladas y por último, la producción de carne de caprino fue de 3 toneladas. Así mismo se registró una producción de 30 196 000 litros de leche de bovino.

La producción forestal maderable de Calvillo representa el 75% del volumen total que se produce en la entidad; para el año 2020 se obtuvo en el Municipio entre 250 y 450 metros cúbicos de rollo de tipo encino, de madroño de manzanilla la producción fue de. Cabe mencionar que el total de la producción municipal fue aprovechada para leña.

## DINÁMICA Y ESTRUCTURA POBLACIONAL

**1. La Población del Municipio de Calvillo** asciende a 58,250 habitantes, representando el 41.0% de la población del estado de Aguascalientes.

El 49.0 % son hombres, el 51 % son mujeres. Con una densidad poblacional de 62.5 h/km<sup>2</sup>, distribuidos en 932.7 kilómetros cuadrados.

Siendo los mayores asentamientos poblacionales:

Cabecera Municipal 21 049 habitantes, Ojocaliente 7 318 habitantes y El Cuervero con 2 376.

El grupo de edad que mayor población concentra es el de los 0 a los 4 años, la mitad de la población va de los 0 a los 25 años.

# PANORAMA POBLACIONAL DE CALVILLO, AGS AÑO 2021 SEGÚN ESTUDIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

003 CALVILLO

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE AGUASCALIENTES 2020



## COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

**Población total**  
**58 250** representa el 4.1 % de la población estatal

**Relación hombres-mujeres** **96.2**  
Existen 96 hombres por cada 100 mujeres.

**Edad mediana** **27**  
La mitad de la población tiene 27 años o menos.

**Razón de dependencia** **62.3**  
Existen 62 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



**Superficie (km²)**  
**932.7**  
representa el 16.6 % del territorio estatal

**Densidad de población (hab./km²)**  
**62.5**

**Total de localidades**  
**166**

**Localidades con mayor población**

Calvillo	21 049
Ojocaliente	7 318
El Cuervo (Cuervos)	2 376



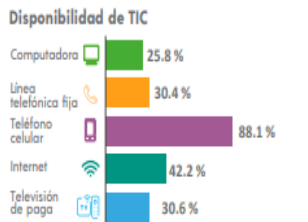
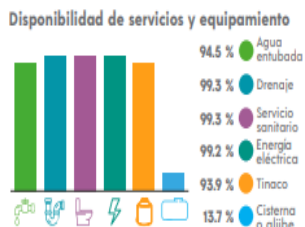
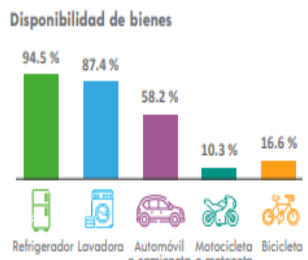
## VIVIENDA

**Total de viviendas particulares habitadas**  
**15 546** representa el 4.0 % del total estatal

**Promedio de ocupantes por vivienda** **3.7**

**Promedio de ocupantes por cuarto** **1.0**

**Viviendas con piso de tierra** **1.1 %**



## ETNICIDAD

**Población que habla lengua indígena<sup>1</sup>** **0.14 %**

**Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena<sup>1</sup>** **1.32 %**

**Lenguas indígenas más frecuentes**

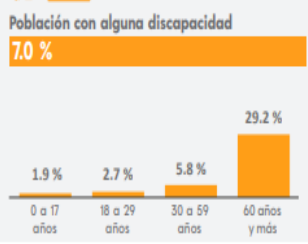
Huichol	38.9 %
Náhuatl	27.8 %

**Población que se considera afrodescendiente** **0.46 %**

<sup>1</sup>De 3 años y más.

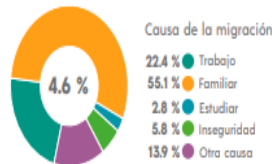


## DISCAPACIDAD



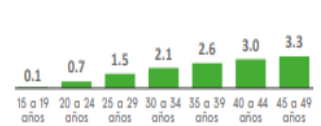
## MIGRACIÓN

**Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual<sup>2</sup>**



## FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

**Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)<sup>3</sup>**  
**1.7**

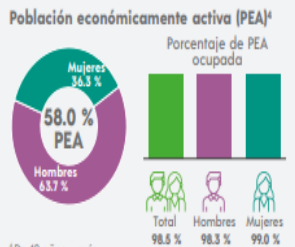


**Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)<sup>3</sup>**  
**2.5 %**

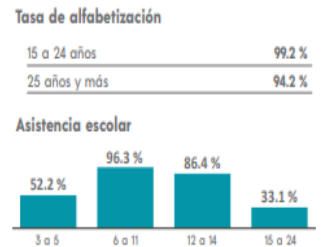
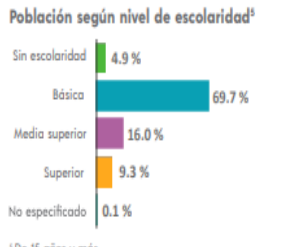
<sup>3</sup> Mujeres de 15 a 49 años.



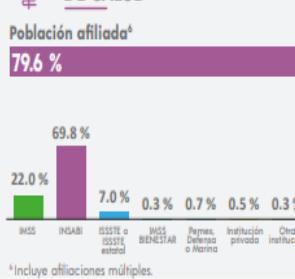
## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS



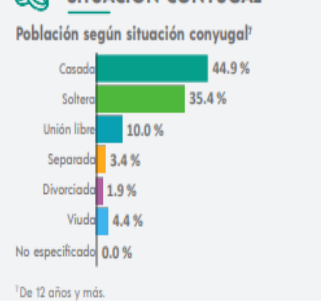
## CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS



## AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD



## SITUACIÓN CONYUGAL



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Aguascalientes. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

## RELIGIÓN

En el sistema de creencias religiosas, predomina la religión católica con 52,480 habitantes.



b. El Municipio de Calvillo históricamente ha padecido principalmente el embate de fenómenos hidrometeorológicos, como son las inundaciones siendo las más significativas en los años 1968, 1976, 1977, 1983, 1991, 2007, 2008 y 2018; heladas, nevadas en los años de 1997 y 2009, granizadas y sequias; se han padecido también desastres de origen antropogénico como son los incendios de tipo forestal y agrícolas siendo los más significativos los que se presentaron:

Incendios forestales:

<b>Año</b>	<b>No. De Incendios</b>	<b>Hectáreas Consumidas</b>
1. 2017	12	923.83
2. 2018	8	113.75
3. 2019	7	61.28

4. 2020	18	422.50
5. 2021	5	349.30
6. 2022	4	380.84
7. 2023	4	10.40
8. 2024	3	130.00

En los cuales se perdieron mayormente vegetación con las características propias de la selva baja caducifolia, pastos, hojarasca y matorral. Así misma calcinación de especies diversas de serpientes, lagartijo, mamíferos como conejo, ardillo, venado cola blanca, rata de campo y zorrillo, y dañando el hábitat natural de estas mismas criaturas.

Presentándose la mayor cantidad de este tipo de incendios durante el periodo de los meses de febrero a junio.

En la zona urbana, las emergencias atendidas principalmente son accidentes de tránsito, incendios en casa habitación y comercios y un sin número más de accidentes e incidentes que ocurren durante el desempeño de las actividades cotidianas

Se considera expuesta a sufrir fenómenos de tipo socio-organizativos durante los diferentes eventos que concentran a un gran número de población como son las festividades Religiosas y Feria Nacional de la Guayaba, eventos artísticos y culturales, ya que por el giro turístico la afluencia de visitantes y prestación de servicios se ha incrementado de forma exponencial desde el año 2012, año en que se recibiera el título de Pueblo Mágico.

Sin duda, una de las causas de la creciente incidencia de desastres en los diversos municipios tiene una relación directa con la concentración de la población y de sus actividades económicas en las zonas urbanas; una de las consecuencias de este proceso es que una proporción cada vez más grande de la población ocupa una porción más concentrada dentro del territorio, especialmente en centros urbanos. Este proceso de concentración aumenta los riesgos de que un evento afecte a un número mayor de personas, construcciones, infraestructura y actividades económicas.

## LOS AGENTES PERTURBADORES

Se clasifican por su causa, por lo cual pueden ser de origen natural o antropogénico, estos son:

- Hidrometeorológicos
- Geológicos
- Químico-Tecnológico
- Sanitario-Ecológico
- Socio-Organizativos

### HIDROMETEOROLÓGICOS

Son los que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos; de estos los que se pueden presentar en el Municipio de Calvillo son: inundaciones pluviales, fluviales, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas, fuertes rachas de viento, congelamiento de suelos, etc.

La que mayor preocupación provoca en la población es la lluvia, ésta se presenta con mayor fuerza durante el verano en los meses de julio, agosto y septiembre.

Es importante aclarar que los ciclones de origen tropical que afectan en nuestro Estado y Municipio, incrementan su recurrencia e intensidad a medida que progresa la denominada "temporada de ciclones", comprendida desde la segunda quincena de mayo hasta la primera de noviembre. Las precipitaciones son generadas, durante el verano, por las ondas tropicales, bajas presiones y ciclones tropicales y durante el invierno por los frentes fríos, vaguadas polares y "El Niño" o "La Niña".

La sequía es el fenómeno hidrometeorológico que se caracteriza por la falta de agua en el suelo, afectando la vegetación, ya que ésta pierde el agua por la evaporación y transpiración o debido a que la precipitación en una etapa, es menor que su promedio característico. Cuando ésta deficiencia es prolongada, daña las actividades humanas al afectar las fuentes de abastecimiento de agua potable, agropecuaria, industrial y eléctrica, generando problemas económicos, así como el equilibrio de los ecosistemas.

Destacan, por su impacto, las afectaciones al agua potable y sobre todo al sector agrícola, ya que restringe la siembra de segundos cultivos e incluso de los primeros. Las sequías estacionales, se presentan en el Estado y nuestro Municipio por su climatología, que define claramente sus épocas de lluvias y aridez; identificando al período de octubre a junio como la época de mayor aridez en la entidad, otro fenómeno importante son las heladas, su secuela de efectos negativos se deja sentir particularmente en la agricultura, ya que al "quemar" plantas provoca la pérdida parcial o total de las cosechas. Algunos productos son más susceptibles que otros a las heladas.

Las mayores afectaciones de las heladas en nuestro Municipio, son los daños que provocan en las huertas de guayaba y siembras de diversos productos de riego, ocasionando importantes daños a la población. También podría provocar la muerte de personas de escasos recursos, como son las que pernoctan en la intemperie, o bajo techos desprotegidos

## GEOLÓGICOS

Aunque la mayoría de estos fenómenos no se presentan en nuestra entidad, es importante comentar que a esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: Arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

Los comúnmente llamados movimientos de tierra, derrumbes, hundimientos o subsidencias, ocurren en forma repentina, con mayor o menor lentitud según sea el caso; pueden abarcar áreas reducidas hasta grandes extensiones. Así, dentro de los municipios que se han visto afectados por el agrietamiento de suelos tenemos a Cosío, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Jesús María y Aguascalientes.

Al Estado de Aguascalientes lo podríamos considerar como mínimamente afectado por los fenómenos sísmicos, debido a que sus actuales pobladores no han experimentado movimientos de la tierra de considerable intensidad, como para que hubiesen sido percibidos o inclusive, despertada inquietud o alarma entre ellos. Sin embargo, desde luego es importante mantener una alerta efectiva respecto de este tema en virtud de que en el país en la zona respectiva es un fenómeno recurrente que genera ciertos niveles de afectación en la entidad federativa.

En nuestro Municipio es importante mencionar la detección de fallas geológicas, una de suroeste hacia el norte, iniciando entre las localidades de Presa de los Serna y Media Luna, siguiendo por la Presa Cerro Blanco, pasando a un lado de la localidad del Frentón y del Tigre, terminando entre praderas y Presa del Temazcal, teniendo una longitud promedio de 27.5 kilómetros.

Otra pequeña con una longitud de 4.5 kilómetros en la parte centro, cerca de Barranca de Portales. Una tercera falla se inicia en el Suroeste hacia el Noreste, principia en la localidad del Cuervero con una longitud de 11 kilometro; reiniciando esta misma falla arriba de

Colomos, siguiendo hacia el Norte y termina a un lado del Zapote con una longitud de 20 kilómetros.

Estas fallas geológicas se manifiestan por grietas o hundimientos en el terreno, donde la sobreexplotación del agua y la erosión del suelo agrava el problema. Cabe señalar que las fallas geológicas que existen en el Municipio de Calvillo, son de tipo normal ya que son inactivas

## QUÍMICO-TECNOLÓGICOS

Son generados por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones. Dentro de estos fenómenos se consideran los incendios forestales, que ocurren en su mayoría durante los meses de abril a junio, sin embargo, debido a que para que se den de manera natural o espontánea se requieren condiciones muy especiales (actividad volcánica o de relámpagos durante el verano), se tiene la teoría de que la totalidad de las causas son inducidas por seres humanos, como por ejemplo propietarios de zonas que desean construir cabañas o casas de campo, así como ganaderos que le quieren ganar terreno al campo de manera ilegal; así como los aciagos cazadores, que afectan fuertemente a la ecología y el medio ambiente, registrándose principalmente en las zonas de la Sierra del Laurel y Sierra Fría.

En cuanto a los incendios urbanos en nuestro Municipio estos se pueden presentar prácticamente durante todo el año en viviendas, comercios e industria, etc.

La mayoría de la pequeña y mediana industria en nuestro Municipio se ubica en el parque industrial ubicado a inmediaciones de la comunidad de Ojo de Agua y las Tinajas a un costado de la carretera Federal No. 70 Calvillo-Jalpa y a inmediaciones de las comunidades de Ojocaliente, Colomos y los Arcos colindando con el Boulevard Rodolfo Landeros (oriente) lo que incrementa el riesgo de accidentes

Un renglón importante dentro de estos fenómenos es el almacenamiento de Gas L.P. ya que en nuestro Municipio se encuentran instaladas una planta distribuidora de Gas L.P. y 6 subestaciones de carburación, así como 8 estaciones de servicio de gasolina.

Otro concepto importante, es la falta de control, manejo, transporte, uso y disposición de juegos pirotécnicos que, entre otras en las fiestas patronales, patrias, y decembrinas, han generado accidentes provocando lesiones a las personas e incendios.

## SOCIO-ORGANIZATIVOS

Se derivan de actividades humanas relacionadas con el transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial (éstos dos no aplican para nuestro Municipio, pero es importante enunciarlos); interrupciones del suministro de servicios vitales; los accidentes industriales no asociados a productos químicos; los derivados del comportamiento desordenado en concentraciones de población, los producidos por comportamiento antisocial y los derivados de actividades que concentran a la población, como la educación, salud, etc.

En nuestro Municipio cuenta aproximadamente con 101 planteles escolares, entre los que destacan 94 de educación básica (inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria); además, existen en nuestra Municipio 7 planteles de educación media superior, 1 plantel de educación superior; esto nos hace reflexionar sobre la alta concentración de personas que conviven en un solo inmueble, que por antonomasia es de riesgo, es por eso, la alta necesidad de trabajar en material de prevención, ya que al promover esta cultura de la autoprotección, va quedándose en las mentes jóvenes además de que esta enseñanza se reproduce en sus hogares.

Por otro lado, la mayoría de las oficinas públicas y privadas, no cuentan aún con un programa interno de protección civil, con el consecuente riesgo para sí mismas y para la población.

En ese mismo sentido están los giros comerciales, industriales, diversión, etc. La mayor parte de las muertes no ocurren en el hospital, se tiene el dato que ocurren una vez iniciada la sintomatología en las enfermedades cardiacas, de igual forma en los accidentes de vehículos de motor, la mayoría fallece una hora después de sucedido el accidente antes de recibir una atención médica eficaz en el hospital.

Estas estadísticas indican que muchas vidas pueden salvarse si se dispone de un sistema para proporcionar una rápida atención médica al enfermo o accidentado, es obvio que éstos cuidados los debe suministrar el grupo de rescate, iniciando el tratamiento del paciente durante el traslado al hospital, de este modo se establecen las bases para el sistema de cuidados prehospitalaria de urgencia.

## **SANITARIO-ECOLÓGICOS**

Estos se generan por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Por todo lo anterior, es que se tendrá una estrecha y permanente comunicación con la Secretaría de Salud del Estado para apoyar conforme a las capacidades y competencias legales de cada institución.

## **V. SUBPROGRAMAS, PREVENCIÓN, AUXILIO Y ESTABLECIMIENTO O RECUPERACIÓN**

El Municipio de Calvillo, como todos los municipios del país, se enfrenta a dificultades crecientes para atender las necesidades básicas de sus habitantes, por lo que, en base a la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, al Código Municipal de Calvillo y al Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Calvillo, se crean los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Restablecimiento o Recuperación, que conforman el Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027.

Cada año, los responsables de los diferentes sectores de gobierno, encaran problemas más numerosos y más difíciles de resolver, destacándose, por su importancia, los que se relacionan con la protección civil, frente a los peligros y los riesgos de desórdenes provenientes de los fenómenos de origen natural o antropogénico, que han dado lugar a emergencias de magnitud cada vez mayor.

Calvillo no es la excepción, como consecuencia de sus condiciones particulares físicas, históricas, económicas, sociales y culturales, presenta caracteres específicos que le imprimen una identidad individual, siendo este conjunto estructurado de elementos el que se enfrenta a las calamidades de acuerdo a su propio nivel de desarrollo.

Sin embargo, el objetivo principal de la protección civil es universal, ya que contempla salvaguardar la integridad física de las personas y la sociedad, ante la eventualidad de una contingencia o un desastre, provocado por fenómenos naturales y/o

antropogénicos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño al medio ambiente, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. De ahí la necesidad imperativa de contar con un Programa que oriente y fortalezca las acciones de prevención y mitigación de riesgos en toda la entidad, que nos permita además desarrollar y consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Municipal de Protección Civil

Una iniciativa programática, que tenga como punto de partida, entre otros, el reconocimiento de una infraestructura operativa insuficiente, por no haber consolidado una cultura en aspectos de autoprotección, debe postular en esencia, que el problema es eminentemente organizativo-educativo y de adopción de una conciencia individual y colectiva en materia de prevención, y por lo tanto, debe atacarse fundamentalmente con un vigoroso programa de sistematización y reforzamiento operativo de las estructuras de protección. Desde su creación hace 25 años, Protección Civil se ha concebido como "un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones civiles, fomento cultural y comunicación social funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias del sector público entre sí, de las tres instancias de gobierno (Federación, Entidades federativas y Municipios), así como la sociedad civil, mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria".

En este sentido, el propósito de este Plan es determinar necesidades y plantear objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, que permitan el desarrollo armónico de todas las instancias y sectores que integran el Sistema Municipal de Protección Civil, estimulando la participación social en sus actividades.

De esta forma, podremos terminar el año 2021, con un sistema del que todos formemos parte y que efectivamente pueda, bajo los principios de desarrollo sustentable y de protección para todos, cumplir con su propósito de crear condiciones suficientes para proteger a las personas, a sus bienes y al medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, posibilitando una participación más amplia, más libre y más consciente de todos en nuestra autoprotección.

## **VI. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN**

Como se comentó anteriormente el Estado tiene como misión fundamental ser el garante de la protección del patrimonio material, cultural, espiritual y de la vida misma de los habitantes de su territorio. Consecuentemente, es necesario encausar las actividades de las estructuras gubernamentales, particularmente la administración pública, hacia programas, proyectos y acciones, cuya implementación en las distintas dependencias confluya en el logro de la misión antes señalada.

De acuerdo a los anteriores conceptos, es necesario asegurar que las actividades de prevención, orientadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de cualquier calamidad, sean parte esencial de las labores que debemos desarrollar las distintas instancias integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil

## **LINEAMIENTOS GENERALES.**

Dentro de la prevención, se establecen elementos operativos de Protección Civil para responder en condiciones de alto riesgo, siniestros o desastres, por lo que la Coordinación Municipal de Protección Civil realizara estudios, investigaciones y proyectos para la protección de la sociedad, creando lineamientos para el funcionamiento y prestación de distintos servicios públicos, basándose en una nueva cultura de protección civil como medio de comunicación a la sociedad, coordinando acciones preventivas, creando criterios para promover la participación ciudadana y la capacitación a los mismos a base de simulacros, tal y como lo señalan los elementos que integran el Subprograma de Prevención que la Ley de Protección Civil del Estado de Aguascalientes, el Código Municipal de Calvillo, Ags. Y el Reglamento de Protección Civil del Municipio Calvillo, Ags., señala.

## **LA NUEVA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Dentro de las actividades de prevención, destacan las referentes a la socialización de la nueva cultura de protección civil, lo cual será una de las tareas esenciales de la actual administración.

La nueva cultura de protección civil se fundamenta en el fomento de valores, actitudes y conocimientos en la población Cavilense, que refuercen conductas de auto aprendizaje en materia de autoprotección, cuya observancia redundará en la mitigación de los efectos de cualquier calamidad que se presente en el territorio Estatal y Municipal.

La eficiente difusión de la nueva cultura de protección civil se sustenta en el rediseño de la política de Comunicación Social y Fomento Cultural del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil.

## **COORDINACIÓN DE ACCIONES**

El establecimiento de las acciones preventivas se sustenta en el monitoreo permanente y sistemático de zonas y actividades expuestas a la acción de fenómenos perturbadores,

lo que permite predeterminar, con niveles aceptables de confiabilidad, la ocurrencia de catástrofes y definir las medidas necesarias para mitigar sus efectos.

La diversidad de los integrantes de los ámbitos federal, estatal y municipal involucrados en el sistema, cuya participación incluye actividades de prevención, capacitación, monitoreo y rescate, obligan a definir con precisión los mecanismos de su interacción, por medio de la elaboración de los programas específicos para garantizar la coherencia de las acciones de los diversos participantes del sistema y asegurar que los métodos y procedimientos se apeguen a lo programado.

## **ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO.**

El Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, se funda en la corresponsabilidad de los distintos niveles participativos en el ámbito institucional, para lo cual se cuenta con el soporte normativo que garantice dentro de la complejidad orgánica, una concertación coherente de las acciones. En ese tenor es preocupación del Gobierno del Estado y del Municipio fortalecer el principio de legalidad en el ámbito de su competencia, a fin de que por la vía reglamentaria, puedan especificarse las conductas que constituyen contravenciones y definir las sanciones que correspondan a sus infractores, precisando requisitos, condiciones y normas de seguridad a todo tipo de construcciones, instalaciones e inmuebles públicos o privados, así como también todo aquello que pudiera poner en peligro la integridad física o material de la población Calvillense.

Por lo anterior, se desprende la necesidad del fortalecimiento del marco legal y jurídico que dé mayor seguridad al sustento legal de las acciones que debe realizar la Coordinación Municipal en materia de prevención, como sería supervisar en materia de seguridad y sancionar en su caso a quien no acate las disposiciones, llámese maquiladora, planta gasera, gasolinera, cine, etc.

Se fortalecerá el Marco Jurídico Municipal para que nuestra normatividad esté en armonía con el Sistema Nacional de Protección Civil, así como con la legislación Estatal

## **OBJETIVO**

Arraigar en la población Calvillense una "Nueva Cultura de Protección Civil" que aunada a la ampliación de su cobertura y al diseño de proyectos y acciones, que serán implementados a través de su debida coordinación, concertación e inducción, permitan la incorporación del concurso colectivo de la sociedad y reducir al mínimo, el impacto destructivo de los agentes perturbadores.

Lo anterior se logra promoviendo el incremento del conocimiento de peligros y riesgos a nivel comunitario, así como la reducción de su vulnerabilidad física, además del fortalecimiento de la investigación aplicada para desarrollar o mejorar tecnologías para eliminar o mitigar los riesgos e implantar una política y cultura de autoprotección, así como mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Municipal de Protección Civil, dando atención prioritaria a los grupos más vulnerables a los desastres.

Así mismo se debe fomentar la cultura de la protección civil en el ámbito familiar, con objeto de promover en las familias Calvillense la educación en la prevención y autoprotección, promover la cultura de la prevención en materia de protección civil en la educación que se imparte en los distintos niveles de las escuelas públicas y privadas del Municipio.

## **ESTRATEGIAS.**

Fomentar en la población los valores, actitudes y conocimientos que refuercen la nueva cultura de protección civil, a través del rediseño de la política de comunicación social de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Fortalecer el marco legal y reglamentos en materia de protección civil a nivel Municipal.

Eficiente los mecanismos de coordinación y concertación, con el propósito de delimitar las responsabilidades de las diversas instancias del Sistema Municipal de Protección Civil, en las ejecuciones de las acciones o proyectos derivados de este Plan.

Mantener una coordinación permanente con las Secretarías de la Defensa Nacional, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Social, Comisión Federal de Electricidad, CONAGUA, CONAFOR y otros organismos competentes en áreas de interés para protección civil, con el propósito de diseñar sistemas y procedimientos que permitan determinar, en la medida de lo posible, la ocurrencia, intensidad y control del impacto de fenómenos perturbadores.

Coadyuvar con la Coordinación General de Protección Civil y con la Coordinación Estatal, para la elaboración de un modelo de pérdidas por desastres en el Municipio.

Fomentar el desarrollo y aplicación de reglamentos y normas de construcción más estrictos.

Investigar sobre los fenómenos perturbadores y las medidas para reducir sus efectos.

Establecer y operar el Sistema de Alerta Temprana, implementado por la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Difundir la información sobre los fenómenos perturbadores y zonas de riesgo.

Capacitar y certificar los conocimientos y habilidades del personal que intervienen en las labores de protección civil.

Fomentar y establecer normas para el aseguramiento de inmuebles en zonas de alto riesgo.

Fortalecer el binomio familia - protección civil a través de promover en el ámbito familiar una cultura de protección civil, que permita a las personas que integran el núcleo familiar, saber que hacer antes, durante y después de la ocurrencia de algún fenómeno de origen natural o humano.

Vincular al Sistema Estatal de Protección Civil con el Sistema Educativo Aguascalentense a fin de que las políticas públicas de gobierno en materia de protección civil, sean implementadas y difundidas en la totalidad de las escuelas en Aguascalientes.

Sectorización y establecimiento de medidas para que disminuyan los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia en la atención prehospitalaria.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección de la población ante la ocurrencia de una contingencia.

Propiciar la inclusión de apartados de protección civil, en el Plan Municipal de Desarrollo.

Proponer al Gobierno Municipal una estructura organizacional tipo, con la definición y perfil de cada uno de sus puestos, acordes al marco de coordinación del Sistema Estatal de Protección Civil.

Capacitar y asesorar a los responsables de: escuelas, institutos, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y demás establecimientos públicos y privados donde haya afluencia de público, en la formación de unidades internas de protección civil para cada uno de estos espacios y en la formación de su programa interno de protección civil.

Diseñar y calendarizar ejercicios públicos de simulacro ante diferentes tipos de desastre, coordinándose para ello, con las diversas instancias que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil.

Diseñar, elaborar, reproducir y distribuir materiales didácticos sobre los diversos fenómenos perturbadores que amenazan a cada una de las poblaciones del Municipio. Promover y realizar conferencias y charlas con temáticas educativas.

Editar y difundir material de información y motivación de autoprotección para su distribución en hogares, centros de reunión, parques recreativos y deportivos, centros de trabajo, medios de transporte, etc.

Coordinar la realización de simulacros que involucren a maestros y alumnos de los diferentes planteles educativos del Municipio.

Alentar y difundir programas y acciones conjuntas y de coordinación con las asociaciones de padres de familia, orientados a la prevención y el autocuidado, con el propósito de penetrar en el ámbito familiar y personal.

Promover la creación de un programa de promotores de la protección civil, para que, de manera responsable y voluntaria, adquieran el compromiso de difundir en el seno familiar las medidas de prevención en materia de protección civil.

Motivar y difundir en las familias Calvillense las medidas y acciones de preparación sobre cómo actuar antes, durante y después de un posible desastre, a través del diseño de un plan familiar de protección civil.

Elaborar y difundir guías de orientación a las familias sobre cómo responder correctamente ante algunas emergencias o desastres.

Utilizar los medios de comunicación masiva al alcance, para el fomento de una nueva cultura de protección civil.

Difundir el conocimiento científico de los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta cada población del Municipio, haciendo énfasis en la atención a grupos más vulnerables a desastres, como son niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

Diseñar los instrumentos legales para la acreditación de los agentes de la Coordinación Municipal de Protección Civil, con facultades para inspeccionar, supervisar y sancionar

las violaciones a la Ley Estatal de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes.

Promover la elaboración y aplicación de normas de planificación y construcción que tiendan a garantizar que los sistemas expuestos cuentan con los niveles adecuados de seguridad ante los principales fenómenos perturbadores.

Recomendar y coadyuvar con el gobierno municipal en la realización de las obras públicas necesarias para contrarrestar la acción de los agentes perturbadores a los que se encuentra expuesta cada localidad del Municipio.

Normar y actualizar el padrón de grupos voluntarios vinculados a actividades de protección civil y coordinarse con la coordinación estatal y de los municipios para incrementar nuestra capacidad en actividades de auxilio y protección.

Proponer a las autoridades competentes el revestimiento o construcción de obras de defensa en zonas urbanas, rurales, agrícolas, etc., que por sus características topográficas estén expuestas a inundaciones.

Mantener constantemente actualizado el registro de la capacidad de conducción real de los cauces de los ríos, con el propósito de prevenir inundaciones.

Diseñar los sistemas y procedimientos que agilicen el intercambio de información entre la Coordinación Estatal y las dependencias de la administración pública federal y estatal vinculadas a las actividades de protección civil, con el propósito de anticipar con niveles aceptables de confiabilidad la ocurrencia, intensidad y control del impacto de los fenómenos perturbadores.

Colaborar, realizar y coordinar acciones con la Coordinación General de y Estatal de Protección Civil, para apoyar el cumplimiento de las metas programáticas sobre Protección Civil, que se contienen en los programas respectivos en la administración federal, elaborado de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a los postulados de la Ley de Planeación.

Fortalecer los programas de constitución de comités y elaboración de planes internos de protección civil y emergencia escolar, con el propósito de promover una estrecha coordinación entre la comunidad educativa y las instituciones responsables de la protección civil, así como eficiente las medidas de seguridad y protección civil en los planteles educativos.

Establecer y poner en marcha acciones preventivas, de auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas que

integran la comunidad educativa, así como proteger los bienes de las escuelas ante la posible ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre.

Alentar la ejecución de simulacros escolares, con el propósito de fomentar en la comunidad educativa la adopción de comportamientos y actitudes de autoprotección.

Organizar acciones de difusión de las medidas preventivas en temas relacionados con la protección civil y emergencia escolar.

Organizar diversos concursos y festivales alusivos a la protección civil, convocando a participar a los alumnos de los distintos niveles de educación básica. (Preescolar, primaria y secundaria).

Fomentar la impartición de conferencias o seminarios sobre protección civil o temas a fines en el sector educativo.

Diseñar e implementar un Curso-Taller en Materia de Protección Civil y Emergencia Escolar, para docentes y padres de familia.

Elaborar un manual dirigido a maestros y alumnos en materia de protección civil para los niveles de educación básica, media, técnica y superior.

Acortar los tiempos mediante la planeación de puntos estratégicos con personal, vehículos y equipo que cubran un área geográfica.

## **METAS**

Continuar con las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.

Reforzar la Legislación Municipal en material de Protección Civil.

Apoyar en la realización de simulacros en las empresas instaladas en el municipio.

Instituir, asesorar y supervisar la realización de la práctica de simulacros de evacuación en centros de trabajo, escuelas, edificios públicos y privados, etc.

Solicitar al Departamento de Comunicación Social del Municipio espacios disponibles en medios electrónicos de comunicación, con la finalidad de incrementar la emisión de mensajes que refuercen la socialización de la nueva cultura de protección civil.

Coordinar y apoyar en la elaboración de los programas internos de protección civil del sector público, social y de la iniciativa privada del municipio.

Diseñar y elaborar las bases de datos con información referente a todo tipo de agente perturbador al que se encuentra expuesto el municipio.

Mantener veraz, oportuna y adecuadamente informada a la población sometida a los efectos de algún agente perturbador, sobre la evolución del fenómeno y de las acciones implementadas para su auxilio y atención.

Fomentar el incremento del número, la calidad y modernización de las redes de monitoreo de fenómenos perturbadores, principalmente la de los de origen hidrometeorológicos.

Difundir de manera permanente los valores de la nueva Cultura de Protección Civil, con la periodicidad que los recursos nos permitan.

Promover y coadyuvar, con la Comisión Nacional del Agua, para la elaboración de los programas contra inundaciones.

Continuar apoyando y asesorando en la realización de simulacros escolares en igual número de escuelas de educación básica por lo menos cada año.

Elaboración de ayudas de instrucción, manuales y guías necesarias para la impartición de los cursos de capacitación.

Impulsar la disminución de la mortalidad en la atención prehospitalaria.

Promover que se mejore la calidad y oportunidad de los servicios de emergencia, que presta el departamento de atención prehospitalaria del municipio.

## **VII. SUBPROGRAMA DE AUXILIO**

Resulta imperativo concluir la etapa de consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil; primordialmente incrementando su capacidad operativa para la atención expedita a cualquier situación de emergencia que se presente en el territorio municipal.

En la consecución de este propósito, el subprograma de auxilio contempla un conjunto armónico de acciones y proyectos destinados a salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, incluyendo la continuación del funcionamiento de los servicios públicos estratégicos, una vez ocurrida alguna catástrofe.

Es importante destacar, que la propia Ley actual de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, establece un esquema básico de atención primaria a la población y sus bienes que se ven afectados por algún agente perturbador, al señalar expresamente que serán los consejos municipales de protección civil, la primera instancia obligada a prestar auxilio a sus pobladores y elaborar a la brevedad posible el plan de emergencia.

En caso de que la dimensión de la catástrofe supere la capacidad de respuesta del municipio, el Presidente Municipal podrá solicitar apoyo al Sistema Estatal de Protección Civil, sin embargo, si el Sistema Estatal no cuenta con los medios necesarios para garantizar la integridad física de la población, sus bienes y entorno ecológico, éste a su vez, solicitará auxilio al Sistema Nacional de Protección Civil.

Con la finalidad de reforzar el esquema básico de atención de desastres reseñado anteriormente e incrementar la capacidad de administración de emergencias del Sistema Municipal de Protección Civil, es imperativo y prioritario acrecentar la capacidad operativa de la Coordinación Municipal.

Como se señaló anteriormente, no todos los fenómenos perturbadores presentes en el territorio municipal requieren del apoyo del Sistema Estatal de Protección Civil, cuando las dimensiones de la catástrofe lo permiten, son atendidas por el sistema municipal.

Con la finalidad de dotar de la infraestructura necesaria a nuestra Coordinación Municipal, que les permita incrementar su capacidad operativa para enfrentar cualquier calamidad, se realizarán las gestiones necesarias para la renovación de su equipo, vehículos y maquinaria, promover la incorporación de personal capacitado y suficiente e impulsar la especialización del personal actualmente integrado por medio de la capacitación continua.

## **ACCIONES DE RESCATE Y SALVAGUARDA**

### **LINEAMIENTOS GENERALES.**

Dentro del Subprograma de Auxilio se integran las acciones a fin de rescatar y

salvaguardar, en casos de alto riesgo, siniestro o desastre, la integridad física de la sociedad, sus bienes y el medio ambiente, para lo cual, se pondrán en marcha los mecanismos de concentración y coordinación con los sectores social y privado, así como una política de comunicación para las personas.

## **OBJETIVO.**

Incrementar la capacidad operativa del Sistema Municipal de Protección Civil para responder oportuna y eficientemente ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador, con el propósito de garantizar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno ecológico, así como la continuación del funcionamiento de los servicios estratégicos básicos.

Aumentar los cuidados que beneficien al mayor número de personas, siendo factible disminuir los índices de mortalidad y de morbilidad esperados si se cuenta con un esquema de desastres colectivos que pueden ponerse en práctica de manera rápida, oportuna y eficiente.

## **ESTRATEGIAS.**

Mejorar la administración de emergencias a través de la creación del Centro Municipal de Comunicaciones de Emergencias.

Instituir el Sistema Municipal de Información para Protección Civil.

Diseñar y ejecutar programas específicos de comunicación social con el propósito de mantener veraz y oportunamente informada a la población sometida a los efectos de algún fenómeno perturbador. Incrementar la capacidad operativa de nuestra coordinación municipal de protección civil.

Realizar esquemas de urgencias que garanticen una organización rápida y la expansión de los recursos médicos hasta su capacidad máxima en el momento del desastre colectivo.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

Mantener enlace permanente con el Centro Municipal de Comunicaciones de Emergencias, (C2 municipal) Promover acciones de coordinación con los tres órdenes de Gobierno y concertación con los sectores productivos, que permitan mitigar y

contrarrestar los efectos de cualquier fenómeno perturbador.

Integrar el equipo de comunicación necesario para establecer el Centro Municipal de Comunicaciones de Emergencias.

Realizar las gestiones necesarias ante la Coordinación Estatal de Protección Civil para incorporarnos al Sistema Estatal de Comunicación.

Adquirir la infraestructura informática para procesamiento de datos, destinados a poder incorporarnos al Sistema Estatal de Información de Protección Civil.

Diseñar y elaborar las bases de datos con información referente a todo tipo de agente perturbador a los que se encuentra expuesto el municipio y determinar las indicaciones para superar cada situación de emergencia.

Mantener veraz, oportuna y adecuadamente informada a la población sometida a los efectos de algún agente perturbador, sobre la evolución del fenómeno y de las acciones implementadas para su auxilio y atención.

Emitir mensajes que oriente a la población en la incorporación de métodos y técnicas que disminuyan la vulnerabilidad de los sistemas afectables ante futuros eventos perturbadores.

Apoyar bajo los sistemas establecidos, las acciones de reconstrucción hasta restablecer las condiciones de normalidad.

Actualizar, con la colaboración de las coordinaciones Estatal y de los demás Municipios el inventario municipal y estatal de recursos materiales y humanos disponibles para enfrentar cualquier eventualidad.

Solicitar a la Coordinación Estatal el asesoramiento para la elaboración de programas de emergencia y recuperación, basados en los diagnósticos de riesgos locales.

## **METAS**

Construir el Centro Municipal de Operaciones, así como establecer y operar el Centro Municipal de Comunicaciones.

Elaborar en coordinación con los tres órdenes de gobierno, los sectores privado y social,

programas de contingencia según la época del año.

Actualizar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio para enfrentar cualquier situación de emergencia, adquisición de equipamiento,

Disminuir los tiempos de respuesta a cualquier emergencia.

## **VIII. SUBPROGRAMA RESTABLECIMIENTO O RECUPERACIÓN.**

Este está definido, como el conjunto de funciones destinadas a sustentar los programas de prevención y de auxilio, a través de la investigación, la capacitación y la difusión. En acatamiento al precepto anterior, se han diseñado una serie de acciones y proyectos, orientados a incrementar la capacidad operativa del Sistema Municipal de Protección Civil.

Es primordial mantener actualizadas las actividades de capacitación del personal adscrito a la coordinación municipal de Protección Civil, al personal de las empresas y establecimientos que por su condición de riesgo así lo requieran, así como de toda persona interesada en la materia.

La capacitación del personal adscrito a la Coordinación Municipal, tiene como propósito su profesionalización y especialización, para el mejor desempeño de las tareas que le son encomendadas.

Actualmente, diversas instituciones de educación superior, imparten diplomados en protección civil y prevención de desastres, orientados a la formación de especialistas en esta área, con el inconveniente de que en su gran mayoría son impartidos en la Cd. de México.

Actualmente el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED), a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC), está impartiendo en línea (vía internet), la Carrera de Técnico en Gestión de Riesgos, por lo que con el ánimo de impulsar la profesionalización del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil, se brindarán todas las facilidades en tiempo, equipo, material didáctico, etc., para que puedan llevar a buen fin la conclusión de dicha carrera técnica, obtenido así una formación académica sin precedentes.

De igual forma, en este renglón se mantendrá actualizada de manera permanente, la información en torno, tanto a técnicas, nomenclaturas, protocolos, procedimientos de atención, etc., como también sobre las innovaciones tecnológicas que surjan para

atender con mayor eficacia la prevención y operación en el combate a desastres de origen y naturaleza diversa.

Con respecto al público en general, se imparten cursos, conferencias, charlas temáticas y reuniones orientadas a la capacitación de todos aquellos que se interesen en el tema, además de ejercicios prácticos y simulacros.

En todo momento, se procurará que la capacitación se relacione con los riesgos y realidades locales, en estas acciones, por lo que se aprovechará la experiencia de instituciones como la Coordinación Estatal de Protección Civil, el Cuerpo de Bombero Estatal y el Cuerpo de Bomberos del Municipio, y el de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil.

## **ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN**

### **LINEAMIENTOS GENERALES**

Una vez ocurrido el siniestro o desastre, se llevarán a cabo las estrategias necesarias para la rehabilitación de las personas y zonas afectadas, haciendo una valoración de los daños causados por el desastre con la finalidad de llegar a la normalidad.

### **OBJETIVO**

Sustentar los proyectos y actividades implementados por las instancias que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil, a través de la ampliación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de investigación, capacitación y difusión de los conocimientos en el área de protección civil y por medio de la vinculación con organismos, Estatales, nacionales y extranjeros posibilitados para coadyuvar en la adquisición de maquinaria y equipo, destinado al sistema municipal en su conjunto.

### **ESTRATEGIAS.**

Identificar los recursos materiales y humanos existentes en el Municipio, que no hayan sido dañados y que se encuentren en condiciones de operar.

Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el área de protección civil a través de la creación y equipamiento del Centro Municipal de Prevención de Desastres.

Ampliar la cooperación con los diferentes organismo estatales, nacionales y extranjeros de protección civil.

Convenir con las instituciones de educación superior, la realización de diplomados y estudios de postgrado en materia de protección civil para la profesionalización del personal empleado por las diversas instancias integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Realizar una evaluación de daños, basada en mediciones reales y no basadas en supuestos.

Priorizar la infraestructura a rehabilitar, además de calcular tiempos de restauración.

Gestionar apoyos y recursos federales.

Designar a las instituciones y personal capacitado, responsable de llevar a cabo las tareas de rehabilitación, así como la metodología en el seguimiento de avances de los trabajos.

Realizar las gestiones necesarias para la instauración del Centro Municipal de Prevención de Desastres.

Investigar, desarrollar y aplicar las tecnologías para la prevención y mitigación de desastres.

Implementar sistemas de capacitación continua dirigida a los integrantes de las diversas instancias pertenecientes al Sistema Municipal de Protección Civil.

Impulsar la elaboración de proyectos de investigación relacionados con los diferentes aspectos de protección civil.

Solicitar asesoramiento de la Coordinación Estatal para la utilización de los mecanismos de importación de maquinaria y equipo, provenientes de organismos extranjeros.

Intensificar las acciones de cooperación en materia de protección civil con las diferentes instituciones y asociaciones locales, nacionales e internacionales.

Gestionar ante las autoridades competentes la obtención en comodato de vehículos de transportación terrestre, decomisados, para destinarlos a la coordinación de protección civil, para su utilización en tareas de monitoreo, auxilio y rescate.

Diseñar e impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los cuerpos de voluntarios auxiliares en las tareas de control de catástrofes.

Llevar a cabo un compendio de casos de éxito y nichos de oportunidad, el cual sirva de ejemplo para futuras ocasiones.

Organizar jornadas, charlas temáticas, así como reuniones de información sobre distintos tipos de fenómenos perturbadores, que contribuyan a la información general y la capacitación de la población.

## **METAS**

Que la actividad económica, educativa, gubernamental, de comunicaciones, energética, de vivienda, de salud, de abasto, etc. De las zonas y de las personas afectadas por la ocurrencia de un fenómeno perturbador, se rehabilite en el menor tiempo posible.

Con objeto de aumentar la eficacia del funcionamiento de las coordinaciones municipales de protección civil, se analizará su problemática proponiéndoles las medidas de mejoramiento.

Se desarrollará un sistema de capacitación en Protección Civil y prevención de desastres, dirigido a los niveles de mando y toma de decisiones, así como a los niveles de comando en campo.

## **EVALUACIÓN Y CONTROL**

Simultáneamente a las acciones enunciadas anteriormente, se desarrollará y establecerá un sistema de control, evaluación y seguimiento de los resultados de todas y cada una de las actividades del Sistema Municipal de Protección Civil, así como de sus correspondientes unidades operativas.

Para lograr lo anterior se deberá elaborar un Programa Operativo Anual. Se fortalecerán los mecanismos de participación social y de rendición de cuentas.

Todo ello, para concluir en este apartado, con resúmenes de evaluación, integrados por recomendaciones diversas que permitan la superación constante del sistema general operativo, así como en lo particular de los programas y subprogramas que lo componen.

Finalmente, en complemento de las evaluaciones operativas se ofrecerá un informe anual por parte del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil al pleno del Consejo Municipal, con el propósito de dar cuenta de la situación que guarda el ejercicio de este programa, en el cual hará un recuento de los logros alcanzados y de los rezagos que se considere deban abatirse.

## **IX. IMAGEN OBJETIVA 2024-2027**

Esperamos que, mediante los Planes y Programas posteriores, se consolide una protección civil preventiva, sin menoscabo de la reactiva, que permita minimizar al máximo los efectos de los desastres sobre la población, sus bienes y entorno.

Objetivos que, seguramente se lograrán mediante una socialización integral de protección civil, cuyo principio básico sea la autoprotección.

Que se concluya la implantación de mecanismos que permitan monitorear continuamente, con calidad y oportunidad, para pronosticar e informar a la población, sobre los fenómenos naturales y antropogénicos, que ocasionan las situaciones de emergencia y desastres.

Que las medidas funcionales, como la adecuación del marco legal, organizativo, investigación y desarrollo, así como las estructurales, como la creación y operación del centro municipal de prevención de desastres, se cristalice.

## X. REFERENCIAS

<http://www.aguascalientes.gob.mx/estado/municipios/mfps2.aspx>

Reglamento de la ley del estado de Aguascalientes.

<https://www.inegi.org.mx/datos/>

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197728.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197728.pdf)